



INFORME SECRETARIAL. Paso a informar al señor Juez con memorial allegado por el Representante Legal de Becall Outsourcing SAS otorgando respuesta a oficio N° 1277 del 13/07/2023 que comunicó el levantamiento de la medida. (*anexo 07, cuaderno de medidas*).

Informo que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto del 22 de junio de 2023 (nexo 29, cdno ppal digital).

Manizales, 10 de agosto de 2023

Jéssica Salazar Suárez
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003009-2022-00776-00
DEMANDANTE	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A
DEMANDADO	JOSÉ JULIÁN VÁSQUEZ RAMÍREZ

I. Objeto de decisión.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede este despacho judicial proferir los ordenamientos correspondientes:

II. Resuelve.

Primero: INCORPORAR sin trámite alguno el oficio allegado por el Representante Legal de Becall Outsourcing SAS, comunicando sobre la improcedencia del registro del levantamiento de la medida de embargo, toda vez que el demandado no se encuentra vinculado a esa entidad desde el mes de septiembre de 2022. Lo anterior, por cuanto el presente proceso se encuentra archivado mediante auto del 22 de junio de 2023.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

JSS

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed308fd6955595acbc82bf56e42f5470543975fc75e556cb3b5d58c5ea99faa**

Documento generado en 10/08/2023 05:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>